

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
**LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE**



**NORMATIVA  
EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y  
PROMOCIÓN COMPLEJO  
EDUCACIONAL  
PARTICULAR DE LAS  
ACACIAS AÑO 2024**

[www.particularlasacacias.cl](http://www.particularlasacacias.cl)

## **VIII. REGULACIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS**

En el establecimiento educacional se consideran dos instancias regulatorias que son parte del proceso educativo de nuestros alumnos. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN, que tiene como fundamento el decreto supremo de educación N° 67 de 2018 y REGLAMENTO DE PRACTICA Y TITULACIÓN, que tiene como fundamento el decreto exento N° 2516 de 2007 y decreto exento 1237 de 2018.

### **36. Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.**

La evaluación, calificación y promoción de los y las estudiantes del Complejo Educacional Particular de Las Acacias, se regirá por las disposiciones del Decreto Supremo de Educación N° 67 de 2018 que “aprueba las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2011, todos del Ministerio de Educación”.

#### **TÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:**

**Artículo 1º:** Las siguientes disposiciones sobre evaluación y promoción escolar de los y las estudiantes de educación básica, se aplicarán desde marzo de 2024

**Artículo 2º:** Al inicio del año lectivo, a los apoderados y alumnos(as) recibirán el reglamento de evaluación, promoción y calificación. Cualquier modificación, será comunicada a la Dirección Provincial de Educación y publicado en la página web del establecimiento, [www.particularlasacacias.cl](http://www.particularlasacacias.cl), para el conocimiento de la comunidad escolar.

**Artículo 3º:** El año escolar comprenderá dos períodos semestrales. Los cuáles serán planificados por unidades de aprendizaje.

**Artículo 4º:** En la primera reunión de apoderados de inicio de cada semestre se informará a los estudiantes, padres, madres y apoderados de los criterios y formas en que estos últimos serán evaluados por el profesor correspondiente de cada asignatura, las que estarán estipuladas en las planificaciones de los docentes. En caso de no asistir a las reuniones de apoderados, en primera instancia el profesor jefe citará al apoderado y entregará un informativo escrito con los criterios y formas en que su pupilo será evaluado.

**Artículo 5º:** La Planificación, Coordinación y Supervisión del proceso evaluativo estará a cargo de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) del establecimiento, correspondiéndole a la Dirección la responsabilidad última.

**Artículo 6º:** En caso de incumplimiento de las disposiciones señaladas en decretos o de algunas de las normas internas de este reglamento, la dirección con UTP, previo análisis de la situación, dispondrá de las estrategias pertinentes para solucionar el problema.

#### **TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN**

**Artículo 7º:** La evaluación es un proceso inherente al quehacer educativo, que permite observar y analizar en su conjunto, en su unidad y en sus diversos momentos, el proceso de enseñanza aprendizaje. Como proceso permanente, se vuelve una herramienta adecuada para estimar, una y otra vez, cómo se

## **COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

está dando el proceso educativo, al tiempo que permite valorar las prácticas metodológicas y determinar su importancia en el logro de aprendizajes.

Si asumimos que la evaluación es un proceso sistemático, estamos aceptando que debemos organizar sus elementos, sistematizar y evaluar sus fases, temporalizar sus secuencias, construir o seleccionar los instrumentos y proveer los recursos necesarios para que se lleve a cabo de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

El presente reglamento, alineado a nuestros sellos educativos, considera la evaluación como un medio para: el desarrollo de competencias; participación en un contexto de aprendizaje y recreación, respeto por la diversidad y formar espíritus emprendedores potenciando la calidad de los aprendizajes y el grado de interacción entre las personas involucradas en el proceso educativo; así como para contribuir a provocar cambios de actitud favorables hacia el aprendizaje, las asignaturas, el colegio, la familia y la sociedad.

Para que nuestros alumnos y alumnas asuman actitudes de real compromiso con sus aprendizajes, será siempre necesario que el colegio y sus familias les permitamos espacios afectivos y efectivos de participación, a través de instancias en que tengan la ocasión de formular preguntas, hacer comentarios, aportar ideas y experiencias personales, solucionar problemas, participar activamente en grupos para discutir ideas y consensuar acuerdos con sus pares, realizar investigaciones, elaborar informes, etc. Los y las estudiantes participan protagónicamente en sus aprendizajes y en su propio desarrollo individual y social, cuando realizan tareas en forma individual o colectiva, exploran, crean, experimentan, ejercitan, practican, discuten, manipulan materiales, dramatizan, buscan respuestas a sus interrogantes, solucionan problemas, aportan ideas, modifican conductas, etc. Para ello contribuyen positivamente las evaluaciones.

En definitiva, a través del proceso evaluativo en su uso formativo y sumativo considerado parte intrínseca de la enseñanza, se pretende que los y las estudiantes del Complejo Educativo Particular de Las Acacias, sean personas conscientes de su formación, hagan una adecuada y conveniente distribución del tiempo y adquieran y desarrollen hábitos y técnicas de estudio, que les permitan comprometerse con el logro de más y mejores aprendizajes, elementos presentes en nuestra visión y misión educativa.

**Artículo 8°:** En coherencia con los lineamientos expresados en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), referidos a desarrollar un enfoque de respeto a la diversidad y que valore la inclusión, se generarán alternativas, variando la forma de acceder al contenido y respondiendo a las necesidades pedagógicas de los y las estudiantes de manera pertinente, quedando plasmada, en las planificaciones, la diversidad de metodologías de enseñanza y evaluación utilizadas para fomentar el aprendizaje y mostrar lo aprendido. Así, esta es una estrategia, a la vez, de prevención de dificultades de los estudiantes como de atención oportuna de éstas.

**Artículo 9°:** Para promover la mejora continua de la calidad de las prácticas evaluativas y de enseñanza, los profesionales de la educación cuentan con espacios definidos donde discuten y acuerdan criterios de evaluación y tipo de evidencias. Estos espacios son reuniones de ciclo, reuniones de asignatura y consejos de evaluación al final de cada semestre, donde también se fomenta el trabajo colaborativo en conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 69°, 80° del decreto con fuerza de ley n°1 de 1996, del Ministerio de Educación.

**Artículo 10°:** Durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, se emplearán diversas formas de evaluación: Diagnóstica, formativa y sumativa, teniendo en consideración los diversos ritmos de aprendizajes y características de los estudiantes.

- Evaluación diagnóstica: Deberá expresarse en conceptos, los que constituirán el primer registro

## **COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

parcial del año escolar. Esta evaluación durante el año académico permite conocer la presencia o ausencia de habilidades, conocimientos, destrezas o conductas previas para el inicio de un determinado aprendizaje y detectar las debilidades y fortalezas de las y los estudiantes para reforzar las deficiencias o bien potenciar las fortalezas.

- **Evaluación Formativa:** Provee de retroalimentación al estudiante sobre sus progresos y debilidades en el proceso de desarrollo de habilidades de aprendizaje. Se desarrolla en forma sistemática y continua permitiendo hacer los ajustes necesarios para introducir nuevas estrategias metodológicas.
- **Evaluación Sumativa:** Determinará el grado de logro de los objetivos de aprendizaje o aprendizajes esperados, se aplicará según un calendario de evaluaciones establecido y dado a conocer a estudiantes y apoderadas/os y serán consignadas en el libro de clase en forma numeral con coeficiente uno.
- **Evaluación Diferenciada e inclusiva:** un procedimiento y/o recurso que el profesor debe emplear al evaluar a los alumnos que presentan dificultades en la adquisición de su aprendizaje. Dichas dificultades serán consideradas como Necesidades Educativas Especiales.

Además se considerará que la evaluación debe ser variada, por ejemplo: Observación (espontánea-estructurada, observación externa, intercambios orales con las y los estudiantes (entrevistas- debates- disertaciones-etc.), documentos y trabajos (carpetas-informes-ensayos- mapas conceptuales – disertaciones – etc.), desempeño o producción (obras de teatro- exposiciones- videos- demostraciones- muestras fotográficas- diarios temáticos-etc.). El presente Reglamento considera como práctica de evaluación: La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**Artículo 11°:** En el desarrollo del proceso escolar, los docentes potencian la evaluación formativa realizando actividades de diagnóstico y monitoreo, con el propósito de identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en la trayectoria de su aprendizaje y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso. Esta información se considerará para planificar todas las unidades de aprendizaje, de modo que el seguimiento de este proceso sea una práctica pedagógica sistemática ligada a la enseñanza. Las estrategias a utilizar para promover el uso formativo de la evaluación son:

- Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje a trabajar en cada clase, de manera de desarrollar en nuestros estudiantes una noción clara de lo que se espera que aprendan.
- Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de forma de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto, ir ajustando la enseñanza.
- Realizar actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.
- Disponer de instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto, antes y después de las evaluaciones sumativas.

**Artículo 12°:** Los alumnos y alumnas serán evaluados en todas las asignaturas del plan de estudio y talleres del proyecto jornada escolar completa (JEC) en períodos semestrales a través de tipos de evaluación formativa, sumativa, acumulativa y diferenciada si corresponde. En todo caso, las notas de talleres JEC, y de las asignaturas de Religión y Orientación, serán expresadas en conceptos, como se indica:

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

<b>Abreviatura</b>	<b>Concepto</b>
<b>L 6,0 a 70</b>	Logrado
<b>ML 5,0 a 5,9</b>	Medianamente Logrado
<b>PL 4,0 a 4,9</b>	Por lograr
<b>NL 2,0 a 3,9</b>	No logrado

El colegio se reserva el derecho de aplicar evaluaciones, con carácter de ensayo, para medir los niveles de logro institucionales, pudiendo considerarse como una calificación acumulativa dentro del periodo evaluativo.

Las evaluaciones serán coeficiente uno. El máximo de evaluaciones que puede tener un estudiante en un día son dos.

**Artículo 13°:** Las actividades de aprendizaje que se envían para realizar fuera de la jornada escolar serán revisadas y retroalimentadas al momento de ser presentadas por el o la estudiante, según el plazo establecido, cautelando las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia. La frecuencia de estas actividades será analizada y establecida en reuniones colaborativas de los docentes en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes.

**Artículo 14°:** Consecuentes con el principio de que el aprendizaje debe tener lugar en un trabajo pedagógico, centrado en la actividad, características y conocimientos previos de los alumnos y alumnas, es que las evaluaciones en las diferentes asignaturas o actividades de aprendizaje podrán realizarse en forma individual, en grupo, e incluso aplicando la autoevaluación y la coevaluación. Dichas evaluaciones podrán ser de carácter teórico o práctico.

Son “evaluaciones teóricas” aquellas en las que predomina la actividad cognitiva escrita de los estudiantes, tales como pruebas de lápiz y papel, controles, ensayos, entre otras. Son “evaluaciones prácticas” aquellas en que predominan las actividades motrices y representativas, tales como disertaciones, dramatizaciones, trabajo experimental y manual, entre otros.

Los docentes que impartan las asignaturas de Lenguaje, Inglés, Historia, Matemática y Ciencias, procurarán que exista una relación equitativa entre la aplicación de evaluaciones teóricas y prácticas (50% y 50%); gestionando que, en caso de haber desigualdad en la cantidad de evaluaciones, siempre se privilegie la de carácter práctico.

**Artículo 15°: Procedimientos para la Evaluación diferenciada e inclusiva**

Entendemos como “Evaluación Diferenciada”, un procedimiento y/o recurso que el profesor debe emplear al evaluar a los alumnos que presentan dificultades en la adquisición de su aprendizaje.

La evaluación diferenciada plantea el respeto a las diferencias individuales, favoreciendo el desarrollo de procesos de todos los estudiantes que pertenezcan o no al Programa de integración y que presenten alguna NEE. Considera los niveles de inicio de cada alumno, sus estilos y ritmos de aprendizaje, los avances, y las

## COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS

LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE

formas de expresar los aprendizajes de cada alumno. Consiste en aplicar instrumentos evaluativos adecuados a las necesidades que presenta el educando, en una o más asignaturas.

La evaluación diferenciada para los estudiantes con NEE de educación básica, considera que la evaluación, calificación y promoción, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) su aplicación es solicitada por especialistas y autorizada por el Departamento de UTP y Dirección del colegio.

### I. DERIVACIÓN

La evaluación diferenciada se aplicará a los estudiantes que presenten algún grado de dificultad para el logro de aprendizajes en cualquier asignatura del plan de estudio y que presenten informe respectivo emitido por especialista idóneo:

<b>Necesidad Educativa Especial</b>	<b>Especialista</b>
<b>TEA (Trastorno Específico de Aprendizaje)</b>	Educador Diferencial
<b>TEL (Trastorno Específico del Lenguaje)</b>	Fonoaudiólogo
<b>TDA (Trastorno de Déficit Atencional) TDA-H (TDA con Hiperactividad)</b>	Neurólogo – Psiquiatra
<b>TE (Trastornos Emocionales)</b>	Psiquiatra – Psicólogo
<b>DF (Dificultades de salud física [motora, visual o auditiva])</b>	Médico
<b>DI (Discapacidad Intelectual)</b>	Neurólogo – Psiquiatra

Los informes de profesionales externos, deben estar vigentes y solicitar una evaluación de estas características, incluyendo sugerencias a la familia, al colegio y tratamiento a seguir según las características individuales del estudiante. La documentación será recepcionada por la coordinadora del Programa de Integración Escolar del colegio, quien entregará las indicaciones del caso a los docentes a cargo del curso al que pertenece el alumno, en presencia de la jefa de UTP. Esto quedará registrado en la hoja de vida del estudiante.

El apoderado que cuente con documentación de especialistas y que desee solicitar evaluación diferenciada para su pupilo, deberá hacerlo al profesor jefe, durante los meses de marzo o abril, o en su defecto, cuando se detecte la necesidad.

Unidad Técnico Pedagógica, autoriza e informa por escrito y con registro de firma, a los docentes de las asignaturas en la cuales se aplicará evaluación diferenciada.

Cuando el profesor/a jefe, durante el transcurso del año académico, tenga dudas respecto a algún estudiante, lo discutirá con jefa de UTP. En caso de considerar necesario contar con mayor información, se puede solicitar el apoyo del equipo de Integración del establecimiento, quienes, si lo estiman necesario, podrán derivar a un especialista externo. En este caso, se dejará registro de la necesidad de derivación en la hoja de vida del estudiante.

El profesor jefe informará al apoderado en una entrevista personal, la necesidad de contar con el diagnóstico de un especialista externo. Se registrará dicha solicitud en el libro de clases. En el caso de consulta neurológica, se entregará un informe al apoderado para que el especialista cuente con la opinión de los profesores y/o psicólogo del colegio (Test de Conners).

## **COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

Luego de que el apoderado asista con el alumno al especialista solicitado, se le explicará que podría contar con evaluación diferenciada si éste así lo indica, sugiriéndole que el alumno siga siendo controlado por el especialista para favorecer la nivelación de los aprendizajes. Esta información será ratificada al término de la toma de decisión descrita en el siguiente inciso.

El colegio procurará el compromiso de la familia de apoyar al estudiante a través del tratamiento y seguimiento con especialistas externos. Por su parte, el establecimiento seguirá las indicaciones externas y apoyará al alumno en sus necesidades educativas especiales con la ayuda del equipo del Programa de Integración.

### **II. TOMA DE DECISIÓN**

Una vez que el profesor jefe cuente con el diagnóstico del especialista, el equipo del Programa de Integración en conjunto con la jefa de UTP analizarán dicho informe. En esta instancia se determinará si corresponde aplicar evaluación diferenciada, de ser así, se dejará registrado en acta, las metodologías y estrategias de trabajo y evaluación que se aplicará al alumno.

En este punto, se informará al apoderado que el alumno recibirá evaluación diferenciada, explicándole en qué consiste e indicando metodologías y estrategias.

### **III. SITUACIONES ESPECIALES**

En el caso en que se detecten alumnos que requieran de una evaluación de especialista y el apoderado no cumple con consultar con un especialista, el director, en conjunto con la jefa de UTP y el equipo de integración, tomará las medidas de apoyo que se consideren necesarias y apropiadas para apoyar al alumno, previa autorización del padre o apoderado.

En caso de que el alumno solo requiera apoyo pedagógico, será integrado al plan de reforzamiento interno, previa autorización del apoderado por escrito.

### **IV. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

En la evaluación diferenciada deberán aplicarse procedimientos adecuados a las diferencias, dificultades o impedimentos que presenten los estudiantes frente a la asignatura. Entre los procedimientos indicados por los especialistas y las estrategias establecidas por el programa de Integración y la jefa de UTP se encuentran las siguientes:

- Otorgar más tiempo para el desarrollo de la actividad académica.
- Otorgar apoyo pedagógico focalizado en el alumno.
- Utilizar diversas estrategias metodológicas según el ritmo de aprendizaje del estudiante; incluyendo adecuaciones curriculares cuando corresponda.
- De ser necesario adaptar la escala de notas de 60% a 50% de porcentaje de logros.
- Reforzar instrucciones en desarrollo de actividades y evaluaciones.

Los alumnos con evaluación diferenciada no podrán tener más de una evaluación sumativa por día. Sin perjuicio de lo anterior, pueden desarrollar varios procedimientos prácticos en evaluación formativa por día.

### **V. RESPECTO A LA APROBACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE**

Los alumnos serán evaluados en una escala numérica de 1,0 a 7,0 en todas las asignaturas, siendo la nota mínima de aprobación 4,0.

La aplicación de una evaluación diferenciada no implica que el alumno al término de cada periodo escolar sea evaluado con la nota mínima de aprobación (4,0), o que no pueda obtener calificaciones de excelencia. Lo anterior estará sujeto a su propio esfuerzo y responsabilidad.

## **COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

Se exigirá un mínimo de asistencia de 85%, según las disposiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación. Asimismo, se aplicarán los mismos aspectos generales del protocolo de promoción.

### **VI. CONSIDERACIONES GENERALES**

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el director del establecimiento en consulta con el equipo directivo y de Programa de Integración.

**Artículo 16°:** Si se detecta en el semestre, a nivel de aula, una situación especial de aprendizaje, el o la estudiante será derivado por el profesor jefe o de asignatura, previa autorización del apoderado consignada en hoja de vida del estudiante, a UTP, mediante una “ficha de derivación” dispuesto por el establecimiento.

### **TÍTULO III: DE LA CALIFICACIÓN**

**Artículo 17°:** Los alumnos que no asistan a una instancia de evaluación programada con anticipación, deberán justificar su inasistencia con su apoderado, justificativo escrito o certificado médico. Cumplido este trámite se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación recuperativa.

Al alumno que falta sin justificación, se le aplicará la evaluación en el momento que el profesor determine, previa conversación con el estudiante.

En caso de no presentación o entrega de trabajos en el plazo establecido debido a una inasistencia, se le dará al alumno o alumna una segunda oportunidad de entrega en fecha fijada por el docente. Si la razón de la no entrega fue otra, el docente de la asignatura involucrada citará al apoderado para fijar nueva fecha de entrega del trabajo dejándolo registrado en la hoja de vida del estudiante.

**Artículo 18°:** Al alumno o alumna que, en una situación de evaluación, se le sorprenda contraviniendo las normas establecidas para la aplicación de este instrumento, se le retirará y aplicará lo establecido en el Reglamento Interno del Establecimiento; acto seguido, se le permitirá reiniciar el mismo instrumento evaluativo en el tiempo que resta.

Todas las situaciones de evaluación de los alumnos y alumnas, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

**Artículo 19°:** Una vez en el semestre los apoderados recibirán un informe escrito con las calificaciones de su estudiante expresadas en escala numérica de 2,0 a 7,0 en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia, asignaturas Técnico Profesional y/o módulos; y en talleres y/o asignaturas artísticas, deportivas, tecnología, orientación e inglés en escala numérica de 3,0 a 7,0 también se entregarán informes con calificaciones cada vez que finalice el semestre y el año escolar. Las calificaciones quedarán registradas en el libro de clases y en un programa de resguardo de calificaciones, en archivos informáticos (NAPSIS).

Además, al término del año escolar, se le entregará un informe notas y de desarrollo personal y social que considera el logro de los objetivos transversales. El profesor jefe será el encargado de evaluar el desarrollo integral de los y las estudiantes, mediante la observación directa, entrevistas personales (estudiantes, padres-apoderados), entrevista con otros profesores del curso, compromiso con las Normas de Convivencia y el registro de la hoja de vida de los y las estudiantes.

**Artículo 20°:** Los estudiantes serán promovidos con nota 4.0 sin promedios finales menor que 4.0, reprobarán curso siempre y cuando su promedio final sea de 4.5 solo con un promedio inferior a 4.0 y con un promedio final 5.0 con dos promedios finales inferiores a 4.0



**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
**LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE**

**Artículo 21°:** Puesto que las calificaciones de los talleres JEC y las asignaturas de Religión y Orientación, serán expresadas en conceptos, éstas no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos, sin embargo, serán evaluadas.

**Talleres Educación Básica**

<b>TALLER</b>	<b>CURSOS</b>	<b>La calificación final será para la asignatura de:</b>
<b>Taller de tareas</b> 2hrs.-semanales	Desde 5° a 8vo básico	Tecnología
<b>Religión</b> 2hrs.- semanales	Desde 5° a II medio	Historia
<b>** Taller expresión Corporal</b> 2hrs. semanales	Desde 5° a 8°	Educación Física
<b>Taller de Música</b> 1hr. Semanal	Desde 5° a 8°	Música
<b>Taller de Lenguaje</b> 1hr. Semanal	Desde 5° a 8vo	Lenguaje

**TALLERES ENSEÑANZA MEDIA**

<b>CURSO</b>	<b>TALLER</b>	<b>La calificación final será para la asignatura de:</b>
<b>1° MEDIO</b>	TALLER INFORMÁTICA	MATEMÁTICAS
	TALLER DISCIPLINA DEPORTIVA	ED.FÍSICA
	TALLER CIENTÍFICO	CIENCIAS
	RELIGIÓN	HISTORIA
<b>2° MEDIO</b>	TALLER INFORMÁTICA	MATEMÁTICAS
	TALLER INTRODUCCIÓN A LA ESPECIALIDAD.	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
	TALLER DISCIPLINA DEPORTIVA	ED.FÍSICA
	RELIGIÓN	HISTORIA
<b>3° CONTABILIDAD</b>	DESARROLLO Y BIENESTAR DEL PERSONAL	CONTROL Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CONTABLE
<b>3° ELECTRÓNICA</b>	ELABORACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS	PROYECTOS ELÉCTRICOS

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
**LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE**

<b>4° CONTABILIDAD</b>	TALLER LEGISLACIÓN LABORAL	EDUCACIÓN CIUDADANA
<b>4° ELECTRÓNICA</b>	TALLER DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS	MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE POTENCIA

**Artículo 22°:** Al término de cada semestre se aplicará una evaluación global semestral a los estudiantes, que será coeficiente uno, la cual integrará los OA más relevantes de cada semestre.

**Artículo 23°:** Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los y las estudiantes en cada una de las asignaturas aprobadas por Resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para fines de registro, se anotarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal.

Estas calificaciones deberán referirse solamente al rendimiento escolar.

En el cálculo de las notas semestrales, nota final de la asignatura, promedio anual y promedio general de calificaciones, se realizará aproximación de notas de la siguiente manera: se aproximará al número anterior si la centésima es inferior a 5, y al número siguiente si la centésima es superior o igual a 5. El cuadro a continuación muestra un ejemplo:

<b>Valor</b>	<b>Promedio obtenido</b>	
<b>Aproximación centésima</b>	<b>con 2 decimales</b>	
<b>con 1 decimal</b>		
<b>De 1 a 4</b>	<b>5,51 – 5,54</b>	<b>5,5</b>
<b>De 5 a 9</b>	<b>5,55 – 5,59</b>	<b>5,6</b>

La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4,0. Cualquier nota inferior a la nota 4,0 implicará la reprobación de la asignatura correspondiente; sin embargo, en aquellas asignaturas que presenten nota final 3,9 esta/s nota/s se subirá/n a 4,0, siempre y cuando esta calificación sea causal de repitencia, la cual será modificada exclusivamente en UTP.

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
**LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE**

La ponderación o escala de notas a utilizar en las distintas evaluaciones será al 60% del nivel de logro.

**Artículo 24°:** Durante el año lectivo, los alumnos y alumnas del establecimiento obtendrán las siguientes calificaciones:

- a) Parciales: Corresponden a las calificaciones coeficiente uno que los y las estudiantes obtienen de los diferentes instrumentos evaluativos aplicados por los docentes durante las unidades en las respectivas asignaturas, expresadas con un decimal.
- b) Semestrales: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre en las respectivas asignaturas, expresadas con un decimal.
- c) Calificación final anual de la asignatura: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones semestrales de cada asignatura, consignadas con un decimal. d) Calificación General: Corresponde al promedio aritmético de todas las calificaciones finales de las asignaturas que incidan en la promoción, expresado hasta con un decimal.

**Artículo 25°:** Para cada unidad, el número de calificaciones será coherente con el plan de estudio y con la planificación de aprendizaje, quedando explicitado en ella. Cada unidad tendrá el mismo valor porcentual para la calificación final anual de la asignatura, puesto que se considera que cada una tiene la misma relevancia y enfatiza de igual medida el proceso de enseñanza aprendizaje, también tendrá igual integralidad y temporalidad al considerar el desempeño de los estudiantes en base a evidencia evaluativa efectivamente referida a aprendizajes centrales del currículum. Asimismo,

cabe señalar que habrá una relación equitativa entre las calificaciones teóricas y las prácticas en todas las asignaturas, siempre priorizando las prácticas por sobre las teóricas.

Asignaturas	Cantidad <b>TOTAL</b> de calificaciones por semestre
➤ Lenguaje y Comunicación Matemática ➤ Módulos con más de 4 horas	6 Calificaciones más una nota adicional de talleres, si correspondiera.
➤ Ciencias Naturales ➤ Historia y Geografía ➤ Inglés	5 calificaciones, más una nota adicional de talleres, si correspondiera.
Otras asignaturas tales como: Artes, tecnología, asignaturas técnico profesionales y talleres.	3 calificaciones, más una nota adicional de talleres, si correspondiera.

#### **TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**Artículo 26°:** Los resultados de las pruebas deberán entregarse en un plazo no superior a 10 días hábiles para que, oportunamente, se apliquen los remediales en los casos de bajo rendimiento en las respectivas evaluaciones.

Los apoderados estarán informados periódicamente tanto de las calificaciones parciales como semestrales, mediante informes entregados en reuniones programadas especialmente para éste y otros efectos.

Los apoderados podrán informarse también sobre el progreso escolar de su estudiante concurriendo al establecimiento a entrevista con el docente de asignatura o profesor jefe, en su hora de atención de apoderados el cual está preestablecido, se dejará constancia en el libro de clases de los acuerdos a los que se llegarán en dicha conversación.

#### **TÍTULO V: DE LAS SITUACIONES ESPECIALES:**

##### **EXIMICIÓN DE DETERMINADAS EVALUACIONES**

En el caso de que el o la estudiante haya ingresado tardíamente al proceso escolar del colegio, se le reconocerán las calificaciones parciales o semestrales que el colegio de procedencia certifique a la fecha. De no presentar calificaciones, se le realizarán las evaluaciones calendarizadas del curso a partir su ingreso.

Serán considerados como situaciones especiales de evaluación y promoción:

- a) Los casos de los(as) alumnos(as) que por motivos justificados ingresen tardíamente a clases.
- b) Los casos de los(as) alumnos(as) que deban ausentarse de su proceso de enseñanza aprendizaje, por un período prolongado.
- c) Los casos de los(as) alumnos(as) que deban finalizar el año escolar anticipadamente.
- d) Situaciones de alumnos que deban ingresar al Servicio Militar.
- e) Situaciones de embarazo.
- f) Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias y las artes.
- g) Becas u otras similares.
- h) De la eximición de subsector de un subsector de aprendizaje o asignaturas
- i) Otros

##### **I. SITUACIÓN :**

##### **INGRESO TARDÍO DE UN ESTUDIANTE AL ESTABLECIMIENTO**

Un(a) alumno(a) que no haya estado en el sistema escolar regular en el año lectivo vigente, puede pedir a la Dirección del Colegio el ingreso tardío al establecimiento, la cual puede o no acogerla. Dicha solicitud de ingreso se recibirá hasta antes del fin del primer semestre del respectivo año escolar. En caso de ser acogida la solicitud, se fijará, si es necesario, el temario que asegure el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje en las asignaturas fundamentales del nivel al cual ingresa, como las fechas de la rendición de las pruebas respectivas.

Quedan exceptuados de esta situación los(as) alumnos(as) provenientes del extranjero que cuenten con su situación debidamente acreditada por el Ministerio de Educación de Chile.

##### **II.- SITUACIÓN:**

**PERMISO PARA AUSENTARSE POR UN PERÍODO PROLONGADO DEL ESTABLECIMIENTO**

En el caso de que un(a) alumno(a) deba pedir permiso para ausentarse del establecimiento por un período prolongado, lo hará por medio de una solicitud escrita de su padre, madre o apoderado en donde se consigne la razón que motiva dicha solicitud.

La Dirección, visto los antecedentes, podrá o no acoger dicha solicitud, medida que no tendrá apelación. De ser acogida la solicitud, el establecimiento fijará al(a) estudiante la forma y modo más conveniente para recuperar su proceso pedagógico.

**III. SITUACIÓN: SOLICITUD TÉRMINO ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR**

Se podrá solicitar el término anticipado del año escolar a la Dirección del Colegio cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Justificación escrita en donde se consigne la razón que motiva dicha solicitud.
- Tener, al menos, rendido el primer semestre del año escolar.

Con dichos antecedentes la Dirección podrá o no acoger esta solicitud, medida que no tendrá apelación, de ser acogida, el establecimiento fijará al educando la forma y modo más conveniente para llevar a cabo el término anticipado del año escolar, fijando, si es necesario, el temario que asegure el cumplimiento de los objetivos y contenidos mínimos en las asignaturas fundamentales del nivel, como las fechas de la rendición de las pruebas.

**IV.- SITUACIÓN: MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE ESTUDIANTES**

Ante la situación de maternidad y paternidad de estudiantes del establecimiento, teniendo presente que como colegio protegemos la vida, la Dirección y los organismos pertinentes del colegio establecerán, en diálogo con los alumnos y sus padres, los modos más convenientes que permitan a la estudiante concluir satisfactoriamente su año escolar, teniendo presente su estado.

También tomarán las mejores medidas para su reincorporación, si así lo manifestase la alumna embarazada todo en conformidad al decreto 79 del 24 de marzo de 2005.

**V.- SITUACIÓN: SERVICIO MILITAR**

Ante el llamado de un alumno al Servicio Militar, sin desmedro de que los padres de éste puedan acogerse a algunas de las situaciones especiales I a III antes nombradas, el colegio congelará el año escolar al momento en que el alumno se retira, no figurando en acta de promoción de ese año, pudiendo volver a retomar su año escolar en cuanto haya cumplido su deber cívico con el país, validándosele las notas que hubiese tenido al momento de su retiro.

**VI: SITUACIÓN: DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O SALUD**

Ante una dificultad de aprendizaje y/o de salud transitoria o permanente, el Director (a) podrá autorizar la eximición de alguna evaluación, previa presentación del caso a U.T.P con los antecedentes pertinentes.

**VII SITUACIÓN: CAMBIO DE ESPECIALIDAD**

Cambio de Especialidad; el (la) alumno (a) tiene un máximo de un mes transcurrido el año escolar de solicitar a la Unidad Técnica Pedagógica ,el cambio de especialidad y tendrá un mes de tiempo para ponerse al día con sus contenidos ,y una semana para prepararse para la evaluación de sus nuevos módulos, en la asignaturas básicas y módulos similares se mantendrán las calificaciones que haya obtenido hasta ese momento a su nueva especialidad.

El (la) alumno (a) nuevo (a) que solicite ingresar a una especialidad ya sea 3º medio o 4º medio ,sus antecedentes curriculares serán estudiados por la U.T.P en conjunto por Jefe de Especialidad para verificar la compatibilidad de módulos ,el Jefe de especialidad entrevistará al alumno para constatar sus saberes con la nueva especialidad y preparar material ,para así poder nivelar con la nueva especialidad ,además deberá asistir a algunas horas de

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

módulos en 3º o 4º medio según las necesidades académicas.

En todo caso, la situación final de promoción de los(as) alumnos(as) deberá quedar resuelta al término de cada Año Escolar<sup>1</sup>, es decir al 31 de diciembre del año en curso.

Cualquier otra situación no se menciona en este artículo será competencia del Equipo Directivo definir los parámetros para abordar la situación.

**Art. 27:** Los alumnos que hayan sido promovidos con una asistencia menor a 85%, podrá continuar en el colegio bajo las siguientes condiciones:

a) El apoderado y el (la) alumno (a) deberá firmar una carta compromiso, la cual establece las condiciones que según su situación del año anterior deberá superar en el Primer semestre del año correspondiente.

b) La Dirección y la UTP evaluará la situación del alumno al finalizar el semestre, informando al apoderado de los resultados de dicha evaluación.

**Artículo 27º:** Se estimará como situación problemática de evaluación, si en el resultado del grupo curso se obtiene más de un 30% de reprobación en una evaluación. En tal caso, se deberán seguir las siguientes directrices:

- Los docentes deberán ceñirse rigurosamente al reglamento.
- El docente responsable deberá informar para analizar la situación en UTP antes de registrar las calificaciones en el libro de clases.
- Si el instrumento refleja un desconocimiento mayoritario de los objetivos de dicha evaluación el docente involucrado deberá: Dejar pendiente la calificación obtenida, retroalimentar y reforzar aquellos objetivos de aprendizaje deficitarios y realizar una nueva evaluación que contemple todos los objetivos de la anterior, cuya calificación reemplazará la anterior y sin perjuicio de que el estudiante conserve la mejor calificación de ambas instancias evaluativas, entonces ésta será la calificación definitiva que se registrará.

**Artículo 29º:** Para la promoción de las y los alumnos, se consideran conjuntamente, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas o actividades del plan de estudio y la asistencia a clases.

1.- Respecto del logro de los Objetivos de Aprendizaje:

- a) Serán promovidos los y las estudiantes que hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre y cuando su promedio general de calificaciones corresponda a un 4,5 o superior, incluida la asignatura no aprobada.
- c) Igualmente serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre

---

<sup>1</sup> cf. Art. 13 del Decreto N° 511, Art. 9 del Decreto N° 112 y Art. 7 del Decreto N° 83.

## **COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

que su promedio general de calificaciones corresponda a nota 5,0 o superior, incluidas las dos no aprobadas.

### **2.- Respecto de la Asistencia:**

- a) Serán promovidos los y las estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
- b) La Dirección, asesorada por la UTP del colegio, y a la luz de los antecedentes entregados por el consejo de profesores consultados, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los(as) alumnos(as) de los alumnos con porcentajes menores de asistencia.
- c) Serán considerados como situaciones especiales de evaluación y promoción:
  - Los casos de los(as) alumnos(as) que deban ausentarse de su proceso de enseñanza aprendizaje, por un período prolongado.
  - Los casos de los(as) alumnos(as) que deban finalizar el año escolar anticipadamente.
  - Situaciones de alumnos que deban ingresar al Servicio Militar
  - Situaciones de embarazo.
  - Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias y las artes.
  - Becas u otras similares.

**Artículo 30°:** El (la) alumno (a) tiene un máximo de un mes transcurrido el año escolar para solicitar el cambio de especialidad a la Unidad Técnica Pedagógica 3° medio o 4° medio.

El (la) alumno (a) que solicite ingresar a una especialidad en 4° medio ,sus antecedentes curriculares serán estudiados por la U.T.P en conjunto por jefe de especialidad, quienes entrevistarán al alumno para constatar sus saberes con la nueva especialidad y preparar material ,para así poder nivelarlo.

**Artículo 31°:** Al inicio de cada año escolar, se conformará un comité interdisciplinario de evaluación, este tendrá la misión de analizar los casos de repitencia de los estudiantes. Tendrán como misión principal, entregarle al director y su equipo directivo, un análisis de la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación en alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, el director en conjunto con su equipo directivo se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes educativas.

Esta decisión se sustentará, además, por medio de un informe elaborado por el profesor jefe y los profesionales del establecimiento que hayan participado en el proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente pensado por cada alumno, considerará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

## **COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

**Artículo 32:** Una vez finalizado el proceso del año escolar, en la última reunión de apoderados del mes de diciembre, el establecimiento educacional entregará un informe anual de estudios que indicará las asignaturas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente, los casos excepcionales serán atendidos vía correo electrónico. La situación final de promoción de los y las estudiantes quedará resuelta al término de cada año escolar. El certificado anual de estudio no será retenido por el establecimiento bajo ninguna circunstancia.

**Artículo 33°:** Cada profesor Jefe pesquisará los casos de posible repitencia en la primera entrega de informes de notas parciales del I semestre. Profesores de asignatura en conjunto con el equipo multidisciplinario del establecimiento, aplicarán las medidas necesarias para proveer el acompañamiento. Estas medidas serán autorizadas por el padre, madre o apoderado, mediante una autorización para padres y apoderados: Acompañamiento Pedagógico en marzo de cada año.

Las medidas de acompañamiento pedagógico tales como:

- Entrevista con el apoderado
- Entrevista con el estudiante.
- Derivaciones a profesionales de la salud u otro servicio asistencial.
- Revisión de índices generales en lectura, escritura, matemática del estudiante.
- Visualizar aspectos sociales y emocionales que interfieren en el desempeño durante el año en curso.
- Establecer estrategias de trabajo e intervenciones realizadas con el apoderado.
- El profesor Jefe da a conocer el plan de apoyo para el estudiante en la dimensión cognitiva, afectiva y social al apoderado en horario de atención asignado y a los docentes en reuniones de trabajo colaborativo.
- Reforzamiento en asignaturas descendidas y atención de equipo multidisciplinario.
- Seguimiento académico en las asignaturas descendidas.

**Artículo 34°:** El rendimiento escolar del alumno o alumna no será obstáculo para la renovación de su matrícula y tendrá derecho a repetir un mismo curso en una oportunidad, sin que por esta causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

**Artículo 35°:** Una vez finalizado el año escolar, se generarán las actas de registro de calificaciones y promoción escolar por cada curso, que incluirán la nómina completa de los alumnos matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número de identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente. Las actas serán generadas por medio del sistema de información de Ministerio de Educación disponible en ese momento y firmadas por el director del establecimiento.



**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

# ***ANEXOS:***

Anexo 1:

## Procedimientos para Evaluación Diferenciada

Entendemos como “Evaluación Diferenciada”, un procedimiento y/o recurso que el profesor debe emplear al evaluar a los alumnos que presentan dificultades en la adquisición de su aprendizaje. Dichas dificultades serán consideradas como Necesidades Educativas Especiales.

La evaluación diferenciada plantea el respeto a las diferencias individuales, favoreciendo el desarrollo de procesos de todos los estudiantes que presenten alguna NEE. Considera los niveles de inicio de cada alumno, sus estilos y ritmos de aprendizaje, los avances, y las formas de expresar los aprendizajes de cada alumno. Consiste en aplicar instrumentos evaluativos adecuados a las necesidades que presenta el estudiante, en una o más asignaturas. Su aplicación es solicitada por especialistas y autorizada por UTP y Dirección del colegio.

La evaluación diferenciada se aplicará a los estudiantes que presenten algún grado de dificultad para el logro de aprendizajes en cualquier asignatura del plan de estudio y que presenten informe respectivo el cual debe estar vigente, emitido por especialista idóneo:

Necesidad Educativa Especial	Especialista
DEA (Dificultad Específica del Aprendizaje)	Educador Diferencial
TEL (Trastorno Específico del Lenguaje)	Fonoaudiólogo
TDA (Trastorno de Déficit Atencional) TDA-H (TDA con Hiperactividad)	Neurólogo – Psiquiatra
TE (Trastornos Emocionales)	Psiquiatra – Psicólogo
DF (Dificultades de salud física [motora, visual o auditiva])	Médico
DI (Discapacidad Intelectual)	Neurólogo – Psiquiatra

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

El apoderado que cuente con documentación de especialistas y que desee solicitar evaluación diferenciada para su pupilo, deberá hacerlo al profesor jefe quien lo registrará en la hoja de vida y le entregará los “Procedimientos para Evaluación Diferenciada”.

El docente entregará todos los documentos a Unidad Técnico Pedagógica quien informa, por escrito y con registro de firma, a los docentes de las asignaturas en la cuales se aplicará evaluación diferenciada al estudiante.

El colegio procurará el compromiso de la familia de apoyar al estudiante a través del tratamiento y seguimiento con especialistas externos y seguirá las indicaciones para apoyar al alumno en sus necesidades educativas especiales.

En la evaluación diferenciada deberán aplicarse procedimientos adecuados a las diferencias, dificultades o impedimentos que presenten los estudiantes frente a la asignatura. Entre los procedimientos indicados por los especialistas y las estrategias establecidas por el programa de Integración y la jefa de UTP se encuentran las siguientes:

1. Excluir de algún proceso de evaluación, cuyas respuestas pudieran estar afectadas por la problemática presentada por la estudiante.
2. Otorgar más tiempo para realizar una actividad destinada a evaluar el proceso de aprendizaje.
3. Interrogar en forma oral a una estudiante que presenta dificultades en el área escrita.
4. Exigir un menor porcentaje de logros para asignar la calificación mínima, por ejemplo si al resto del curso se le exige un 60% o más, para este estudiante se le puede exigir un % menor.
5. Dejar las últimas tres preguntas más complicadas al final de la prueba. Puntuar si están correctamente respondidas.
6. Sentar a la estudiante cerca del profesor para asegurar un mayor monitoreo de su prueba y cerciorar que esté concentrado trabajando.
7. Supervisar que comprende las instrucciones otorgadas en los ítems.

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

8. Asegurarse de que aquellas palabras claves (como los negativos) están destacadas en las pruebas.
9. Clarificar instrucciones complejas fragmentándolas en unidades simples, brindando ejemplos, destacando lo primordial, etc.
10. Enfatizar la importancia de que piense bien y reflexione antes de realizar las tareas. Solicitar que lea atentamente, analice, planifique la acción a ejecutar y organice la información.
11. Pedir al estudiante que revise la tarea antes de entregar la actividad (especialmente si se enfrenta a una prueba).
12. No descontar puntaje u otorgar una baja calificación si la estudiante comete errores ortográficos.
13. En caso de no entender lo escrito por la estudiante, complementarlo con interrogación oral.
14. Valorar el proceso para llegar al resultado de un problema (área científica y matemática)

ANEXO 2:

## **Ficha de derivación para estudiantes que no pertenecen a Programa de Integración Escolar (PIE)**

Nombre estudiante: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Nombre profesor/a que deriva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROFESIONAL	CRITERIOS
Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Dificultades en la relación con pares que genere conflicto en el curso.</li><li>○ Vulneraciones de derecho que impliquen conflicto en el ambiente escolar.</li><li>○ Situaciones que afecten el reglamento de convivencia escolar del año en curso como presencia de conductas agresivas, dificultad en la capacidad de diálogo y mediación en la comunidad escolar.</li></ul>
Fonoaudióloga	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Errores en la producción de palabras.</li><li>○ Dificultades para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada a su edad.</li></ul>
Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Dificultades para mantener la atención y concentración en clases.</li><li>○ Excesiva inquietud motora en el aula.</li><li>○ Dificultad en la elaboración emocional frente a exigencias pedagógicas.</li><li>○ Problemas emocionales que dificulten el aprendizaje en el aula.</li></ul>
Terapeuta Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Dificultades en la independencia de actividades de la vida diaria (ej. tomar cubiertos).</li><li>○ Problemas en el procesamiento sensorial.</li><li>○ Dificultades en el control postural y la motricidad fina.</li><li>○ Dificultades para desempeñarse en el juego.</li></ul>

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**

LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE

Educadoras Diferenciales	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Promedio de notas, general o en alguna asignatura, <b>inferior a 5,0.</b></li><li>○ <b>Matemáticas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Bajo dominio de conocimientos aritméticos básicos de adición, sustracción, multiplicación y división, lo cual influye en su desempeño en clases.</li></ul></li><li>○ <b>Lectura:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Dificultades para leer demostrando comprensión, baja capacidad para leer en voz alta: lectura lenta con omisiones, distorsiones, sustituciones de palabras.</li></ul></li><li>○ <b>Escritura:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Además de las dificultades en la lectura presenta errores de ortografía como: omisión de letras, sílabas o palabras, inversión del orden de las sílabas, errores de uniones o separaciones de palabras, producción de textos de baja calidad en comparación con su grupo de pares.</li></ul></li><li>○ Estas dificultades se mantienen a pesar de tomar acciones remediales como: asistencia a talleres, trabajo con la familia, etc.</li></ul>
Describir otros aspectos relevantes de la derivación	<p><i>Por ejemplo: antecedentes familiares, salud, conductuales, rendimiento académico, evaluación diferenciada, etc.</i></p>
<b>RECUERDE SEGUIR EL PROTOCOLO DE DERIVACIÓN</b>	

Firma Profesor Jefe y/o de Asignatura

Firma Apoderado

## Criterios para derivaciones de estudiantes que no pertenecen a Programa de Integración Escolar (PIE)

El presente documento establece los criterios generales para dar respuesta a la diversidad de estudiantes y posibles problemáticas escolares. El objetivo es apoyar a los y las alumnas que presentan rezago en el aprendizaje, dificultades sociales, afectivas, conductuales y contar con mecanismos efectivos desde un enfoque inclusivo. Para ello considere que el Colegio Particular Número Dos de Ñuñoa cuenta con: Educadoras Diferenciales, Psicólogo, Fonoaudiólogos, Terapeuta Ocupacional y equipo de Convivencia Escolar.

PROFESIONAL	CRITERIOS
Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultades en la relación con pares que genere conflicto en el curso.</li><li>• Vulneraciones de derecho que impliquen conflicto en el ambiente escolar.</li><li>• Situaciones que afecten el reglamento de convivencia escolar del año en curso como presencia de conductas agresivas, dificultad en la capacidad de diálogo y mediación en la comunidad escolar.</li></ul>
Fonoaudióloga	<ul style="list-style-type: none"><li>• Errores en la producción de palabras.</li><li>• Dificultades para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada a su edad.</li></ul>
Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultades para mantener la atención y concentración en clases.</li><li>• Excesiva inquietud motora en el aula.</li><li>• Dificultad en la elaboración emocional frente a exigencias pedagógicas.</li><li>• Problemas emocionales que dificulten el aprendizaje en el aula.</li></ul>
Terapeuta Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultades en la independencia de actividades de la vida diaria (ej. tomar cubiertos).</li><li>• Problemas en el procesamiento sensorial.</li><li>• Dificultades en el control postural y la motricidad fina.</li><li>• Dificultades para desempeñarse en el juego.</li></ul>
Educadoras Diferenciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promedio de notas, general o en alguna asignatura, <b>inferior a 5,0</b>.</li><li>• <b>Matemáticas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Bajo dominio de conocimientos aritméticos básicos de adición, sustracción, multiplicación y división, lo cual influye en su desempeño en clases.</li></ul></li><li>• <b>Lectura:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Dificultades para leer demostrando comprensión, baja capacidad para leer en voz alta: lectura lenta con omisiones, distorsiones, sustituciones de palabras.</li></ul></li><li>• <b>Escritura:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Además de las dificultades en la lectura presenta errores de ortografía como: omisión de letras, sílabas o palabras, inversión del orden de las sílabas, errores de uniones o separaciones de palabras, producción de textos de baja calidad en comparación con su grupo de pares.</li></ul></li><li>• Estas dificultades se mantienen a pesar de tomar acciones remediales como: asistencia a talleres, trabajo con la familia, etc.</li></ul>



**Protocolo de Derivación**

Indagar caso a derivar con profesor jefe o de asignaturas, educadoras diferenciales y otros especialistas, según corresponda.

Completar la hoja de derivación lo más detallada posible (marcas todas las características presentes).

Citar al apoderado y firmar la hoja de derivación donde se autoriza a la evaluación.

Entregar hoja de derivación a Unidad Técnico-Pedagógica y luego registrar en libro de clases su entrega.

ANEXO 3:

## Autorización Apoderado Acompañamiento Pedagógico

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ RUT  
\_\_\_\_\_, apoderado(a) de  
\_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ año 20\_\_\_\_,

autorizo al Complejo Educacional Particular de Las Acacias a proveer de **Acompañamiento Pedagógico** a mi pupilo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 67/2018, durante el año escolar 20\_\_\_\_ en el curso \_\_\_\_\_, comprometiéndome además a proporcionar los apoyos necesarios para colaborar en su aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y RUT**  
**Apoderado**

\_\_\_\_\_  
**Firma Profesor Jefe**

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefa de UTP Establecimiento**

\_\_\_\_\_  
**Firma Director Establecimiento**

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
*LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE*

ANEXO 4:

**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO 2023**

**I. FUNDAMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACOMPAÑAMIENTO**

El presente Plan de Acompañamiento, está fundamentado en lo dispuesto por el Decreto 67 .

**II. DATOS DEL ESTUDIANTE:**

Nombres		Apellido Paterno	Apellido Materno			
Edad		Curso	PIE	SÍ	NO	
			Diagnóstico:			
Promedio	% Asistencia	Indique el nombre y promedio de la asignaturas reprobada				

**III. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO. Medidas pedagógicas**

1. Objetivo general:
2. Momentos para el monitoreo, tiempo, horario y lugar:
3. Actividades macro relevantes a realizar en el plan:
4. Evaluación, continuidad o término del proceso:

Firma y nombre de Profesor responsable:

**EVALUACIÓN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO**

**I SEMESTRE 2024**

**DOCENTE:** \_\_\_\_\_ **ASIGNATURA:** \_\_\_\_\_

—

**NOMBRE ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DEL REFORZAMIENTO REALIZADO POR EL O LA ESTUDIANTE:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

CONTINÚA EN REFORZAMIENTO SEGUNDO SEMESTRE : SI NO

**OBSERVACIONES:**

---

---

---

**NOMBRE Y FIRMA DOCENTE**

**COMPLEJO EDUCACIONAL PARTICULAR DE LAS ACACIAS**  
**LAS ESMERALDAS 11475, EL BOSQUE**

---

Julio Moreno Riquelme  
Director

---

David Sánchez Vega  
Inspector General

---

Claudia Mella Villagra  
Jefa de UTP Enseñanza Básica

---

Militza Araneda Alzamora  
Jefe de UTP Enseñanza Media

El Bosque, enero 2024.-